



DECRETO N° 0963

NEUQUÉN, 13 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-7000411-A-2012, el Decreto N° 1056/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1056/16 el señor José Antonio Andrade, D.N.I. N° 21.104.627 y la señora María Silvia Ortiz, D.N.I. N° 22.670.513, resultaron adjudicatarios de la vivienda construida sobre el inmueble designado como Lote 10, Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2241-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur, Sector 140 Viviendas de la ciudad de Neuquén;

Que posteriormente, con fecha 29 de diciembre del 2021, los señores José Antonio Andrade y la señora María Silvia Ortiz, celebraron contrato de cesión de derechos, mediante el cual el señor Andrade cedió y transfirió la totalidad de los derechos y acciones que le correspondían, relativos a la adjudicación del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 7, Barrio Valentina Sur, Sector 140 Viviendas de la ciudad de Neuquén, a favor de la señora María Silvia Ortiz, D.N.I. N° 22.670.513;

Que consecuentemente, con fecha 7 de agosto del 2023, se presentó ante las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Tierras la señora María Silvia Ortiz, a fin de solicitar que se realicen las gestiones necesarias a efectos de inscribir el inmueble a su nombre individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2241-0000;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 73/2024 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 193/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE la transferencia realizada por el señor **JOSÉ ANTONIO ANDRADE, D.N.I. N° 21.104.627**, de los derechos

0963-24

provenientes de la adjudicación en venta que le fueran otorgados por Decreto N° 1056/16, a favor de la señora **MARÍA SILVIA ORTIZ, D.N.I. N° 22.670.513**, respecto del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 7, Nomenclatura Catastral N° 09-21-092-2241-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur, Sector 140 Viviendas, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

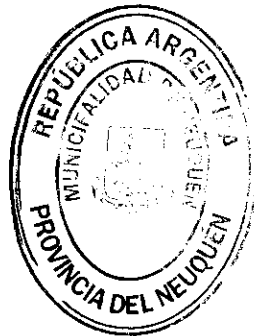
Artículo 2°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- señor José Antonio ANDRADE y a la señora María Silvia ORTIZ, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN